

CORPORACIÓN ALFA 342 SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 395/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Andrea Viñamata de Gibert, se ha dictado Auto en fecha 29/02/08 por el que se declara al ejecutado Corporación Alfa Sur 342, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 21.645,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—12.925.

COVA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 30 de abril de 2008, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria - según es lo habitual- el día 5 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jové Nuñez.—13.675.

CUBIERTAS Y REFORMAS DANIEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Aranda Linde contra Cubiertas y Reformas Daniel, S. L., y Fogasa, se

ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Cubiertas y Reformas Daniel, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.687,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 22 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, María Ángeles Trel San Martín.—12.938.

CUNÍCOLA DEL MAESTRAZGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

EL PUBLILL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Cunicola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, y El Pubill, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebradas cada una de ellas con fecha 20 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Cunicola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, de El Pubill, Sociedad Limitada, Unipersonal, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantil de Castellón y los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Se hace constar que las referencias realizadas en la presente comunicación a distintos artículos de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Benasal (Castellón), 20 de diciembre de 2007.—Por Cunicola del Maestrazgo, Sociedad Limitada, Santiago Míguel Casado, Administrador Solidario.—Por El Pubill, Sociedad Limitada, Unipersonal, María José Pitarch Segura, Administradora Solidaria.—13.068. 2.ª 18-3-2008

EDITORIAL GALAXIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Vigo, Avenida de Madrid, 44, el día 25 de abril próximo a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, el día 26 a la misma hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resulta-

do y la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo esto a los ejercicios 2005 y 2007.

Segundo.—Renovación de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

Los accionistas, dentro de los treinta días anteriores a la celebración de la Junta, podrán examinar en el domicilio social y obtener de manera inmediata y gratuita una copia de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar su envío.

Vigo, 13 de marzo de 2008.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Benjamín Casal Vila.—14.413.

EL CHURRASCO ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1029/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Cristhian Antonio Muñoz Valladares, contra El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de marzo de 2008, por el que se declara a El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.047,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—13.046.

EL CHURRASCO ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA EDUARDO TINTO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 947/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Khurshid Ahmed, contra El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada, y Eduardo Tinto García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de marzo de 2008 por el que se declara a El Churrasco Alegre, Sociedad Limitada y Eduardo Tinto García, en situación de insolvencia total por importe de 2.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—13.044.

EL SECANO, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 29 de febrero de 2008, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	60.452,55
Existencias	148.255,15
Deudores	110.992,78
Inversiones financieras c/p.....	23.401,23
Tesorería	472.360,93
Total activo	815.462,64

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.120,00
Reservas.....	663.763,53
Pérdidas y ganancias.....	9.879,19
Acreedores.....	81.699,92
Total pasivo.....	815.462,64

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Liquidador, Joaquín García García.—14.447.

ELECTROQUÍMICA DEL SERPIS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de Electroquímica del Serpis, Sociedad Anónima, celebrada el 12 de Marzo de 2008, acordó reducir el capital social en ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (134.684,10 euros), mediante la amortización de 2.241 acciones propias números 724 al 823, 924 al 973, 1.024 al 1.073, 1.233 al 1.250, 1771 al 1.800, 2.707 al 3.006, 3.107 al 3.209, 4.585 al 4.644, 6.787 al 8.172 y 16.093 al 16.200, todos incluidos, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Potries, 12 de marzo de 2008.—Juan José Febrer Fores, Secretario del Consejo de Administración.—13.656.

ERALIA INSTANT, SOCIEDAD ANÓNIMA, BULLYPASS XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 740/2006 y acumulados (ejecución 68/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel González Alcáñiz, contra Eralia Instant, S.A. y Bullypass XXI, S.L., se ha dictado, el día 25/02/08, Auto por el que se declara a los ejecutados Eralia Instant, S.A. y Bullypass XXI, S.L., en situación de insolvencia por importe de 6.885,96 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—12.953.

ES PARADISE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la Calle Sa Perdiu 6, San Antonio de Portmany, el próximo 4 de abril de 2008, a las 19,00 horas en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración, en los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del contrato de arrendamiento entre Comercial de Vibrados y Construcciones SA y Es Paradise SA, relativo al terreno donde se ubica la fábrica de bloques.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre ellos el texto íntegro del contrato, y el informe de gestión. Dicho derecho se materializará tanto en el domicilio social, como en el despacho profesional de Don Mariano Ramón Suñer, sito en la Calle Abad y La Sierra 35 de la ciudad de Ibiza.

San Antonio de Portmany, 6 de marzo de 2008.—El Administrador único, José Eduardo Tobella Chardón.—12.941.

EUROCASA ALTEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Gillian Bayley, contra la empresa Eurocasa Altea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.785,85 euros de principal, más 265,00 euros para intereses y 265,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—13.005.

FERNANDO DÍAZ SANTOS (PRIVISA)

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 70/03, seguida en este Juzgado a instancia de D. José Félix Abelairas González y D. José María Aguirre, contra la empresa «Fernando Santos Díaz (PRIVISA)», se dictó Auto en fecha 13 de noviembre de 2007 por el que se declara la insolvencia de la herencia yacente de «Fernando Santos Díaz», para el resultado del referido procedimiento, por la cantidad de 4.187,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—13.221.

FOLMAC ALUMETALL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 176/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Adrià Oliver Torralvo, contra la empresa Folmac Alumetall, S.L., con CIF n.º B-25464330, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21.02.08, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2718,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—13.218.

FÈLIX Y ROSER, S. L.

(Sociedad absorbente)

FÈLIX Y MAGDA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Partícipes de las sociedades mercantiles «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada» y «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona con fecha 11 de febrero de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Vilafranca del Penedès, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada», Ramón Martín González; y el Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», Pere Agudo Royo.—13.985. 1.ª 18-3-2008

GABINET JM. TEIXIDÓ, S. L. U.

(Sociedad totalmente escindida)

TEIXIDÓ CORPORACIO 2008, S. L. U.

TEIXIDÓ

ASSOCIATS CONSELLERS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gabinet JM. Teixidó, S. L. U.», celebrada el día 22 de febrero de 2008, aprobó la escisión total de la sociedad Gabinet JM. Teixidó, S. L. U., mediante su extinción y disolución sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, que se denominarán «Teixidó Corporacio 2008, S. L. U.», y «Teixidó Associats Consellers, S. L. U.», las cuales adquieren por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les son atribuidas. Todo ello conforme al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Escisión de fecha 12 de febrero de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de Escisión, y a los acreedores el derecho de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Balaguer, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Gabinet JM. Teixidó, S. L. U.», Josep Maria Teixidó Botigué.—12.942. 2.ª 18-3-2008